

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	José Hoover Castro Arias
Demandado	CJ Automóviles S.A.S.
Radicado	05001 31 03 018 2020-00173 00
Asunto	Téngase en cuenta abonos

Medellín Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Para los fines legales procesales pertinente, se tendrá en cuenta los abonos que la parte demandada realizó el día 10 de noviembre de 2020, por las sumas de \$101.058.188.00 a capital e intereses, y de \$6.067.900.00 a costas y agencias en derecho, sumas que se imputarán en la respectiva liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 119 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de NOVIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e4c864ee1f01bd066b67f2ba0643c843e5de449c6e2652c108f74a18dfad4ac

Documento generado en 24/11/2020 01:27:48 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>